«PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS» CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2003)*

El pasado 7 de octubre de 2003, el órgano ejecutivo de la Junta de Andalucía acordó la aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica. Se trata, como es bien conocido, de uno de los más emblemáticos espacios protegidos de la región, destacando entre otras peculiaridades su enorme extensión superficial, el elevado número de municipios que le aportan término, la importante masa de población que vive en su interior o el carácter forestal de buena parte de sus territorios.

Con este trámite administrativo no sólo se daba fin a una larga serie de trabajos previos, sino que se sentaban las bases para un nuevo modelo de gestión de este ámbito montañoso prebético que abarca todo el frente oriental de la provincia de Jaén. Porque, en realidad, las labores de fomento encaminadas al desarrollo socioeconómico de este espacio protegido se pusieron en marcha de forma inmediata a su aprobación como Parque (febrero de 1986); y su planificación corrió en paralelo a la generación de los otros documentos normativos básicos que la legislación prevé para su funcionamiento. En efecto, a finales de los años ochenta el Instituto de Fomento de Andalucía estableció una oficina que fue encargada de llevar a la práctica los objetivos establecidos en el denominado «Plan de Actuación del Parque», elaborado en 1989. Fue a partir de aquél hito cuando se establecieron vías de apoyo técnico y financiero para promover proyectos que pudieran colaborar en la creación de empleo estable y paliar la todavía sangrante emigración de la población más joven y cualificada. El planteamiento entonces dominante puede considerarse como un ejemplo clásico de la concepción asistencial y compensatoria de las administraciones en regiones de atraso económico. Aunque en los documentos oficiales se esbozaban principios filosofales ligados al concepto del ecodesarrollo; en la práctica lo que se imponía no era sino una nueva versión de la cultura del subsidio. En cualquier caso, merece la pena destacar que se hizo un enorme esfuerzo inversor y que un buen número de acciones alcanzaron un carácter demostrativo bastante interesante a los ojos de una población, por lo general, poco dada a las aventuras empresariales. En este sentido, resultó muy realista la apuesta por la modernización de sectores agrarios tradicionales y muy ligados a las potencialidades naturales, como son la obtención de aceite de oliva, la ganadería extensiva de ovino segureño y la extracción de madera (otra cosa muy distinta es que se alcanzaran los ambiciosos objetivos inicialmente previstos). Junto a ellos, el turismo rural se convirtió desde el primer momento en la rama de actividad que mayores expectativas generó y ayudas recibió.

^{*} http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/PDS/pdscazorla.html

A mediados de los noventa se va a producir, sin embargo, un hecho crucial para la reconducción de los procesos de desarrollo endógeno. Se asiste a partir de entonces a la sistemática aplicación de programas e iniciativas rurales inspiradas en el contexto de la reforma de la Política Agrícola Común. De entrada, las estrategias asociadas a este nuevo panorama institucional significarán un intento de diversificación que no siempre se ha conseguido; pero, sobre todo, la implantación de unas estructuras capaces de jugar un papel fundamental en el diseño del modelo de desarrollo adecuado para cada comarca. En la práctica, no obstante, el mayor atractivo de estos programas ha sido, de nuevo, la posibilidad de obtener subvenciones a fondo perdido y préstamos a bajo interés. De nuevo, el turismo se convirtió en el sector que mayores atenciones ha suscitado.

El Plan de Desarrollo Sostenible que ahora se empieza a gestionar se ha realizado después de que se pusieran a tono metodologías específicas y novedosas, especialmente en lo tocante a los mecanismos de participación social; por lo que conviene recordar tanto las experiencias acumuladas en los ensayos pioneros de Sierra Mágina y Los Alcornocales; como las enseñanzas y críticas derivadas de lo realizado en el Entorno de Doñana (Ojeda Rivera, 2000). De esta manera, cuando en septiembre de 2001 se aprueba la formulación del plan se manifiesta la intención de que se convierta en un instrumento que responda realmente a los planteamientos del desarrollo sostenible, es decir, tratando de resolver la complicada ecuación que liga bajo un mismo planteamiento objetivos conservacionistas, económicos y sociales. Y todo ello con una meta precisa: concretar una estrategia consensuada que sea capaz de mejorar el nivel y la calidad de vida de las poblaciones afectadas de manera que resulte compatible con la conservación de los recursos naturales y considerando precisamente ese patrimonio básico como el activo fundamental del desarrollo económico local. Inmediatamente se vienen a la mente una serie de objetivos fundamentales para conseguir tal fin: mejorar y diversificar el sistema productivo local, propiciar una mejora en la formación de la población, racionalizar y mejorar las infraestructuras y los equipamientos básicos, coordinar el funcionamiento de las instituciones públicas y traspasar progresivamente el protagonismo a los agentes privados y colectivos sociales, etc. En todo caso y para evitar que las analogías jueguen una mala pasada, hay que aclarar que ello no implica la aprobación de un plan de inversiones específico. Todo lo más, significa la orientación y jerarquía de las actuaciones públicas que, según veremos seguidamente, se deciden con las aportaciones de un gran número de personas.

Es precisamente esta cuestión de la participación la que más trascendencia alcanza. Y por ello no es extraño que se asegure su consecución a través de varios mecanismos, lo que deja claro que se quiere huir de planificaciones teledirigidas e impuestas desde arriba. El primero de ellos tiene que ver con las indicaciones que recibe el equipo encargado de realizar un diagnóstico territorial previo al plan. Para realizar el mismo no basta con manejar estadística de última hora o conocer con detalle la bibliografía consagrada al ámbito o los temas estudiados. Se impone, además, la entrevista con todos los agentes públicos y privados que puedan ofrecer información de primera mano, es decir, realizar un trabajo de campo que se traduzca en un baño de realismo siempre saludable aunque bastante complejo de llevar a cabo, sobre todo si,

como es el caso, el número de municipios es muy elevado. En todo caso, la estructura de contenidos del documento final no varía en exceso de otros trabajos análogos, siendo de obligado cumplimiento el análisis de aspectos ambientales, demográficos, económicos e institucionales. A lo que se suma, y esto ya también comienza a ser clásico, una matriz DAFO y un inicial árbol de problemas (ARAQUE *et al.*, 2002).

El segundo mecanismo para facilitar la participación social es la realización de los denominados «Talleres de Participación Estratégica», donde se invita a participar a personas que trabajan en el territorio y resultan relevantes para definir los problemas existentes e indagar en sus posibles soluciones. En concreto, se realizan dos sesiones diferentes que culminan, finalmente, con un cuadro de objetivos muy amplios y, sobre todo, surgidos del acuerdo de los participantes: alcaldes, agentes de desarrollo local, emprendedores, miembros de asociaciones culturales, ganaderos, agricultores... Esta toma de protagonismo de las poblaciones locales, en la que en mi opinión se debería profundizar más aún, no sólo permite demostrar que las administraciones pueden actuar al servicio de las necesidades, intereses e inquietudes de los administrados; sino también que el desarrollo no es algo que bajará por la chimenea y será concedido de manera gratuita y graciosa por la superioridad. En definitiva, anima a la población a tomar partida para definir su modelo de desarrollo y a trabajar para conseguirlo.

Pasando al comentario sobre los contenidos específicos del documento que nos ocupa, hay que decir que finalmente se concreta en el establecimiento de un árbol de objetivos desglosado en siete grandes apartados: valoración del patrimonio natural; idem del patrimonio cultural; fomento del sistema productivo local; formación de los recursos humanos y promoción de I+D; mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos; mejora de la gestión institucional del desarrollo, y fomento de la dinamización y la participación social. Por su parte, cada uno de ellos se divide en diferentes programas (hasta un total de 28) y numerosísimas acciones de actuación para cada línea o subprograma: 11 en relación con la conservación y puesta en valor de los recursos naturales; 27 sobre la gestión del medio natural; 10 para educación y sensibilización ambiental; y 5 sobre difusión y divulgación del patrimonio natural. Este subtotal hace 53 para conseguir la valoración del patrimonio natural. En el segundo gran aspecto a tratar, la valoración del patrimonio cultural, se consignan 5 medidas para ampliar el conocimiento, catalogación e inventario del mismo; 4 sobre su conservación y difusión; y 9 en relación a su gestión y aprovechamiento. El fomento del sistema productivo local prevé 21 medidas sobre transformación y diversificación; 26 respecto a comercialización y el aumento de la calidad de los productos locales; 5 para la mejora de la gestión empresarial; y otros 6 más destinados a mejorar la oferta territorial de servicios a la producción. El programa número 4, centrado en la formación y la investigación, establece 8 medidas para vincular de forma efectiva la oferta educativa con las necesidades reales del sistema productivo local; y 6 para aumentar la investigación. Por su parte, en la mejora de infraestructuras y equipamientos se listan 10 acciones concretas para optimizar la producción y acelerar la incorporación de nuevas tecnologías; 11 respecto a la adecuación de las infraestructuras viarias; 2 sobre las energéticas y 8 más relativas a las infraestructuras ambientales; también se incorporan 17 medidas para la mejora de los equipamientos de uso público y 3 para los equipamientos y servicios sociales. Otro aspecto crucial, cual es el arreglo de la gestión institucional del desarrollo se pretende armonizar con 7 medidas pensadas para el ajuste de la ordenación territorial y urbanística; 2 específicamente dirigidas a asegurar la coordinación institucional y la gestión pública; y 5 más sobre gestión estratégica para el Desarrollo Sostenible. Para finalizar, el capítulo séptimo (fomento de la dinamización y participación social), destina 3 acciones para fomentar la cultura emprendedora; 8 con el mismo fin respecto al asociacionismo y la participación local; 1 para facilitar la cooperación público-privada y la formación de una identidad territorial común y 5 más que pretenden facilitar la integración de la mujer en el ámbito socioeconómico. Aparte, también se señalan 67 acciones que se recomiendan a otras entidades, básicamente de índole local (Ayuntamientos), provincial (Diputación) o comarcal (Grupos de Desarrollo Rural).

Para todos estos objetivos se concretan también fórmulas de seguimiento y evaluación. En fin, tenemos siete años por delante (este es el período de vigencia de los planes de desarrollo para los Parques Naturales andaluces) para comprobar hasta qué punto se invierten las dinámicas y en qué grado contribuye a ello el documento presentado. Esperamos en todo caso que se cumplan nuestros deseos más optimistas, que en síntesis suponen volcar la situación actual, caracterizada por la primacía de los intereses exógenos que se traducen en una captación de sus mejores recursos humanos, culturales y naturales; hacia otra que suponga la ordenación de este territorio en función de intereses propios y bajo criterios de desarrollo sostenible.

José Domingo Sánchez Martínez